

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

13569 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación definitiva del expediente de información pública y el proyecto de trazado del proyecto modificado número 1 de las obras "Autovía A-33. Cieza - La Font de la Figuera. Tramo: A-31/A-35 (La Font de la Figuera)". Provincia de Valencia. Clave: 12-V-5910.*

Por Resolución de 27 de febrero de 2014, la Ministra de Fomento ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado del proyecto modificado número 1 de las obras "Autovía A-33. Cieza – La Font de la Figuera. Tramo: A-31 – A-35 (La Font de la Figuera)".

3. En el proyecto de construcción así como en la ejecución de las obras que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Se solicitará a la Confederación Hidrográfica del Júcar la correspondiente autorización a la afección de las parcelas 9016 y 9017 del polígono 26 de la Font de la Figuera una vez redactado el proyecto de construcción.

3.2 El proyecto de construcción establecerá las medidas correctoras a adoptar para minimizar la afección al cernícalo primilla.

3.3 En los carteles de preseñalización de la zona de servicios a 750 metros y a 250 metros se incluirá la leyenda "Todas direcciones". En los carteles croquis de glorieta del nuevo enlace norte de La Font de la Figuera, se incluirá la leyenda "Sólo Valencia" debajo de los pictogramas indicativos de la zona de servicios.

3.4 En el proyecto de construcción se proyectará la reposición y/o protección de las instalaciones afectadas de la Sociedad Agraria de Transformación Sierra Oliva 7001.

3.5 En el proyecto se cambiará la titularidad de las parcelas números 187 (polígono 27, parcela 373), 190 (polígono 27, parcela 15) y 223 (polígono 26, parcela 138) a nombre de Don Francisco Javier Tortosa Gassó, quien deberá justificar la titularidad de la finca 223 en el levantamiento de actas previas a la ocupación.

3.6 En el proyecto se cambiará la titularidad de la parcela número 62 (polígono 14, parcela 197) a nombre de Doña Inmaculada Tortosa Gassó.

3.7 Se preseñalizará la zona de servicios de la A-35 margen derecha mediante carteles a 750 metros y a 250 metros de la salida sentido A-33 Alicante-Murcia.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

7. Corregir la relación de bienes y derechos con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el expediente de información pública relativos a modificación de datos del titular de la parcela o modificación de superficie con el fin de componer una relación de bienes y derechos que recoja el resultado de la información pública.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 1 de abril de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.

ID: A140017916-1